

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Luis Fernando-Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 1.076 de 1977, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Juan Pujol Puig, doña María Raventós Masana y «Cavas Raventós Catusus, Sociedad Anónima», con domicilio en Vilafranca del Penedés (Barcelona), calle San Pedro, número 8 —cuantía 5.248.645 pesetas—, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento y que son las siguientes:

1.ª Porción de terreno circuito de paredes y con cubierta en la parte posterior, de superficie aproximada novecientos setenta y siete metros cuadrados cuatrocientos veintisiete milímetros, también cuadrados, situada en la villa de Vilafranca del Penedés, calle San Antonio, donde se halla señalada con el número 18; y tiene su frente y linda: A la derecha, entrando, parte con Manuela Romagosa, parte con herederos de José Ravella, parte con José Batllé y parte con don Juan Raventós; a la izquierda, con María Vía, y a la espalda, parte con sucesores de Joaquín Martorell y parte con don Francisco Figueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al folio 168 del libro 193, finca 6.065, inscripción primera.

2.ª Patio en la calle San Julián del término municipal de Vilafranca del Penedés, de superficie veinticinco metros de fachada por treinta y cinco metros de fondo; lindante: Por el Mediodía, frente, con la calle San Julián; por la derecha, entrando, Oriente, con herederos de José Giralt Guasch; por la espalda, Cierzo, y por la izquierda, Poniente, con finca y tierra de herederos de Antonio Janer. Inscrita en dicho Registro al folio 26 vuelto del libro 95, finca 3.516, inscripción quinta.

3.ª Porción de terreno, que forma dos patios o solares, circundada de paredes, de extensión superficial cincuenta palmos de latitud, equivalentes a nueve metros setecientos dieciocho milímetros, por ciento veinticinco palmos de longitud, o sea, veinticuatro metros doscientos noventa y siete milímetros, todo, poco más o menos, situado en Vilafranca del Penedés, en la calle de San Félix, y antes extramuros de la misma villa y punto llamado «Adobaria den Jané», señalados dichos dos patios de número tres; y lindan: Por el Oriente, frente, con dicha calle de San Félix; por Mediodía, derecha, con José Mitjans, Julián Rosés y José Giralt; por Poniente, espalda con terreno de doña Filomena Oriol y Fornelio, y por Cierzo, izquierda, con Antonio Miró y Vallés. Inscrita en dicho Registro al folio 78 del libro 109, finca 3.981, inscripción cuarta.

Las anteriores fincas son de la propiedad de «Cavas Raventós Catusus, S. A.» De la propiedad de don Juan Pujol Puig y doña María Raventós Masana:

4.ª Número uno.—Local de negocio de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle del General Prim, señalada con los números cinco, siete y nueve, que se compone de:

A) Planta baja de la finca, con puerta de acceso directo a la calle de su situación, de superficie mil cuatrocientos catorce metros cuadrados, con exclusión de la caja de la escalera y de la vivienda del portero, dividida en vestíbulo, salón, cuarto de aseo, dos cuartos interiores y una gran nave; lindante: Por la izquierda, entrando, con la caja de la escalera, la vivienda del portero y con Antonio Amadó y los hermanos Figueras; por la espalda, con «Cavas Raventós Catusus, Sociedad Anónima», y con María Vía, y por la derecha, con María Vía.

B) Todo el semisótano de la finca, de superficie, con exclusión del espacio de la caja de la escalera, mil trescientos quince metros cuadrados; lindante: Por la izquierda, fondo y derecha, con los mismos linderos generales de la total finca, y además, por la izquierda, con la caja de la escalera a la que abre la puerta.

C) Todo el sótano del edificio, de extensión mil trescientos quince metros cuadrados, descontando el espacio que ocupa la caja de la escalera a la que abre la puerta, y lindante: Por la derecha, fondo e izquierda, con el subsuelo de los colindantes generales de la total finca, y además, por la izquierda, entrando, con dicha caja de la escalera.

Las tres descritas plantas de sótano, semisótano y bajos, que constituyen todo este local de negocio número 1, disponen además de una escalera interior y exclusiva que les comunica entre sí, habiéndosele asignado, con respecto al valor total del edificio, una cuota o proporcionalidad del treinta y cinco por ciento. Inscrita al folio 103 del libro 222, finca número 7.455, inscripción primera, del mismo Registro.

5.ª Número dos.—Local de negocio único en el piso entresuelo de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle del General Prim, señalada con los números, cinco, siete y nueve, de superficie mil doscientos cinco metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, tres pasillos, dieciocho departamentos o dependencias y dos cuartos de aseo; lindante: Por la izquierda, entrando, con la caja de la escalera, con Antonio Amadó y los hermanos Figueras y con ámbito sin edificar de la misma finca; por la espalda, asimismo con ámbito sin edificar de la propia finca y María Vía; por la derecha, también con María Vía; habiéndosele asignado, con respecto al valor del total edificio, una cuota o proporcionalidad del diecinueve por ciento. Inscrita en el mismo Registro al folio 106 del libro 222, finca número 7.456, inscripción primera.

6.ª Número tres.—Vivienda única en el piso primero de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle del General Prim señalada con los números, cinco, siete y nueve, de superficie quinientos dieciséis metros cuadrados, que se compone de recibidor, tres pasillos, comedor, co-

cina con obrador y despensa, diez habitaciones, cinco de ellas con baño, tres cuartos interiores, dos cuartos de armarios y cuatro cuartos de aseo; lindante: Por la izquierda, entrando, con la caja de la escalera y con Antonio Amadó; por el fondo, con el ámbito sin edificar de la finca, y por la derecha, también con el ámbito sin edificar de la propia finca; habiéndosele asignado, con respecto al valor total del edificio, una cuota o proporcionalidad del veintitrés por ciento. Inscrita en el mismo Registro al folio 109 del libro 222, finca número 7.457, inscripción primera.

7.ª Número cuatro.—Vivienda única y en período de reconstrucción en el piso segundo o última planta en altura de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle del General Prim, señalada con los números, cinco, siete y nueve, de superficie quinientos dieciséis metros cuadrados, que se compone de recibidor, tres pasillos, comedor, cocina con obrador y despensa, diez habitaciones, cinco de ellas con baño, tres cuartos interiores, dos cuartos armarios y cuatro cuartos de aseo; lindante: Por la izquierda, entrando, con la caja de la escalera y con Antonio Amadó, y por el fondo y por la derecha, entrando, con el ámbito sin edificar de la finca; habiéndosele asignado, con respecto al valor del total edificio, una cuota o proporcionalidad del veintitrés por ciento. Inscrita en el mismo Registro al folio 112 del libro 222, finca número 7.418, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio nuevo, 4.ª planta, el día 10 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que son los siguientes:

Para la 1.ª finca: 4.868.368,75 pesetas.
Para la 2.ª finca: 1.286.431,25 pesetas.
Para la 3.ª finca: 355.406,25 pesetas.
Para la 4.ª finca: 10.008.518,75 pesetas.
Para la 5.ª finca: 1.609.781,25 pesetas.
Para la 6.ª finca: 578.406,25 pesetas.
Para la 7.ª finca: 248.087,50 pesetas.

4.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de dichos tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1979.—
El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—
Ante mí.—5.553-C.